



Factura: 001-007-000041755

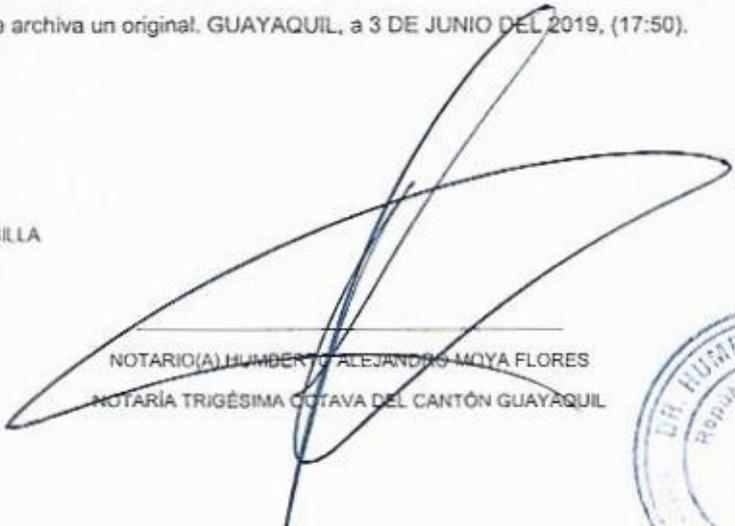


20190901038D10178

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901038D10178

Ante mí, NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) MARIA DEL PILAR SANCHEZ UBILLA portador(a) de CÉDULA 1206144014 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 3 DE JUNIO DEL 2019, (17:50).


v
MARIA DEL PILAR SANCHEZ UBILLA
CÉDULA: 1206144014


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
 EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0961201159	14/11/2018	CHIQUET NEIL JAMES	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
 MOTIVO: DIRECCIÓN:
 AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
 SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1206144014	SANCHEZ UBILLA MARIA DEL PILAR	CEDULA	ECUADOR	GUAYAQUIL	n.chiquet@ecuadorcolat.ec



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	13AB344102	PHILIPPE RAYMOND JAMBON	PASAPORT	FRANCIA	12 AVE PAXTON	CASADO	n.chiquet@ecuadorcola	NO
2	ASE-G-0005654	DECACAO SAS	OTRO / ACCIONIST	FRANCIA	84 av Henri Martin, 75016 PARIS, Francia		n.chiquet@ecuadorcola	NO
2.1.	13AB344102	PHILIPPE RAYMOND JAMBON	PASAPORT	FRANCIA	12 AVE PAXTON	CASADO	n.chiquet@ecuadorcola	NO
2.2.	15AB365278	JEANNE HADDAD	PASAPORT	FRANCIA	FRANCIA		n.chiquet@ecuadorcola	NO
2.3.	12AB251359	FLORIAN JAMBON	PASAPORT	FRANCIA	FRANCIA		n.chiquet@ecuadorcola	NO
2.4.	10AB639712	JULIE JAMBON	PASAPORT	FRANCIA	FRANCIA		n.chiquet@ecuadorcola	NO
3.	ASE-G-0005655	UNITED BELGIAN CHOCOLATE MAKERS SA	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	17 rue du bois sauvage, 1000 Bruxelles, Belgica		n.chiquet@ecuadorcola	NO
3.1.	ASE-G-0006197	BOIS SAUVAGE	OTRO / ACCIONIST	BELGICA	BELGICA		n.chiquet@ecuadorcola	SI

84

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE Mana del Pilar Sanchez Ubiña

IDENTIFICACIÓN: 120614 4014





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1206144014

Nombres del ciudadano: SANCHEZ UBILLA MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LEON JUAN FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UBILLA BUSTAMANTE VILMA MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-230-13294



196-230-13294

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Jeff de Bruges
NATURELLEMENT CHOCOLAT



PODER ESPECIAL

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial, el señor Philippe Jambon, por los derechos que representa de la compañía de JEFF DE BRUGES SAS, en su calidad de Presidente y Representante Legal, conforme consta en el documento que se agrega a la presente como documento habilitante, a quien en adelante se podrá denominar "El Poderdante".



CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

El Poderdante, una compañía legalmente existente y organizada de conformidad con las Leyes de Francia, por este medio confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de María del Pilar Sánchez Ubilla (a quien en adelante denominará "El Apoderado") de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 1206144014, para que en nombre y representación de JEFF DE BRUGES SAS, actuando personal e individualmente con todas las facultades de este poder especial y las demás que por ley le correspondan, pueda realizar todas las actividades contenidas en los numerales siguientes:

- 1.- Intervenir con voz y voto, representando los derechos de JEFF DE BRUGES SAS., en la Junta Extraordinaria de Socios mediante la cual se disponga en forma unánime la emisión de nuevas acciones para la capitalización en numerario por el monto de tres millones quinientos mil dólares de E.E.U.U., de este modo poder participar en adelante como accionista de la SALPA ECUADOR S.A. y ejecutar todo acto o contrato en nombre y en representación de El Poderdante, necesarios para el perfeccionamiento de dicho aumento de capital, determina la jurisdicción, comprometer, efectuar pagos, firmar oficios, peticiones y cartas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, o cualquier otro organismo o entidad correspondiente; así como la firma y ejecución de cualquier ampliación, aclaración o modificación de los documentos relacionados; así como, cualquier otro acto, negocio jurídico, trámite, proceso o gestión necesaria para que perfeccionar el aumento de capital, se registre ante las autoridades y dependencias que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.
- 2.- Además de las facultades aquí conferidas a El Apoderado, El Poderdante le otorga cualesquiera otras que no estén especificadas en este instrumento y que sean directamente relacionadas con las facultades conferidas, de manera que no encuentre obstáculo alguno en el ejercicio del presente Poder Especial, por lo que deberá entenderse que las facultades aquí enunciadas son enumerativas y no limitativas. El Apoderado podrá realizar todas las actuaciones, suscribir todos los instrumentos públicos o privados y celebrar todos los contratos que sean necesarios, en la República del Ecuador, con el objeto de cumplir con las disposiciones legales que regulen y/o reglamenten la capitalización y/o aumento de capital de SALPA ECUADOR S.A., de la cual EL Poderdante es inversionista.
- 3.- Representar, en general, a EL Poderdante en la República del Ecuador en el anterior cometido con las más amplias atribuciones ante cualquier organismo público o privado, en especial ante

JEFF DE BRUGES SAS

S.A.S au capital de 24.000.000 € Siret : 300 217 544 00323

Parc du Bel Air-12 Avenue Joseph Poxton 77164 Ferrières en Brie - Tél. : 01 64 66 63 00 - Fax : 01 64 66 63 44



Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, para publicar, formular peticiones y desistir de ellas, efectuar, presentaciones, firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas.



Este Poder Especial no podrá ser sustituido, delegado u otorgado por El Apoderado

Mediante el presente instrumento, El Poderdante autoriza a El Apoderado mencionado para que realice a su cargo cualquier acto jurídico y/o material necesario para la capitalización y/o aumento de capital de la antes mencionada compañía en el Ecuador, de la cual El Poderdante es actual inversionista.

El Apoderado nombrado, queda investido de todas aquellas facultades necesarias o convenientes para el ejercicio del presente Poder Especial, así como para acudir ante el Notario Público de su elección, a efectos de obtener la legalización y/o protocolización del presente Poder Especial.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO.-

El otorgamiento del presente Poder Especial entrará en vigencia el 2 de mayo del 2018 y tendrá un plazo de un año, contado a partir de la presente fecha; esto es, hasta el 1 de mayo de 2019

Philippe Jambon
Representante Legal

Vu par M^e EYRZ
Notaire Associé à EAUBONNE,
pour la certification matérielle
de la signature de M. Philippe JAMBON
Ci - contre.

[Handwritten signature]





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : République française **ÉQUATEUR**
Le présent acte public

2. a été signé par François EYMRI.....

3. agissant en qualité de Notaire.....

4. est revêtu du sceau/timbre de son étude à EAU/BONNE.....

Attesté

5. à VERSAILLES 6. le **31 JUIL 2018**

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles

8. sous le n° **A109803**

9. Sceau/timbre : 10. Signature **DM**
2 pgs s. de COMELLES de NAVESA
Procureur général



ne certifie que l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre de l'acte. Elle ne signifie pas que le contenu du document est exact ou que la République française approuve son contenu.

NOTARIA PUBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado En (2) fojas

Guayaquil a

14 AGO. 2018

Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEXAGESIMA NOVENA



Escritura: 001-004-000041130

20190901038P02162



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20190901038P02162						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019. (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JEFFDE BRUGES SAS.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	300217544	FRANCESA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAVIER SANTIAGO PEREZ VILLAMAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-004-000041130



No. 2019-09-01-038-P02162
ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA QUE OTORGA EL
SEÑOR JAVIER SANTIAGO
PÉREZ VILLAMAR, A NOMBRE
Y EN REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑÍA JEFF DE BRUGES
SAS. DE NACIONALIDAD
FRANCESA, EN CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL EN
ECUADOR.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JAVIER SANTIAGO PÉREZ VILLAMAR**, a nombre y en representación de, la Compañía **JEFF DE BRUGES SAS.** de Nacionalidad Francesa, en calidad de Apoderado Especial en Ecuador, de conformidad a la copia de su poder especial que se adjunta como documento habilitante, en calidad de DECLARANTE. El compareciente declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

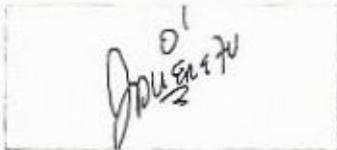




Habil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACIÓN JURADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JAVIER SANTIAGO PÉREZ VILLAMAR**, a nombre y en representación de la Compañía **JEFF DE BRUGES SAS**. de Nacionalidad Francesa, en calidad de Apoderado Especial en Ecuador, de conformidad a la copia de su poder especial que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente como "LA DECLARANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA.-** El señor **JAVIER SANTIAGO PÉREZ VILLAMAR**, a nombre y en representación de la Compañía **JEFF DE BRUGES**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906209119

Nombres del ciudadano: PEREZ VILLAMAR JAVIER SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA CERCADO MARTHA

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: PEREZ RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-231-09721



193-231-09721

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Jeff de Bruges

NATURELLEMENT CHOCOLAT



PODER ESPECIAL.



YO, PHILIPPE JAMBON, DE NACIONALIDAD FRANCESA, CASADO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DOMICILIADO EN PARIS, FRANCIA, CON NUMERO DE PASAPORTE 13AB344102, EN CALIDAD DE PREPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA JEFF DE BRUGES SAS., DE NACIONALIDAD FRANCESA, CON NUMERO DE REGISTRO 300217544, INSCRITA EL 03 DE FEBRERO DEL 1998, OTORGO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER SANTIAGO PEREZ VILLAMAR, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PAIS ECUADOR, INGENIERO COMERCIAL. CON CEDULA DE CIUDADANIA 090620911-9, PARA QUE REALICE Y ACTUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA JEFF DE BRUGES SAS., DENTRO DE LA REPUBLICA DE ECUADOR, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1.-) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION SOBRE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. 2.-) OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, PROCURACION JUDICIAL, PARA ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3.-) COMPARECER ANTE JUECES, FISCALES, NOTARIOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS(S.R.I), INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL I.E.S.S., SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS. 4.-) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA ECUADORCOLAT S.A.

PHILIPPE RAYMOND MAXIME JAMBON
PASAPORTE 13AB344102

Vu par M^e EYORAI
Notaire Associé à EAUBONNE,
pour la certification matérielle
de la signature de ..Monsieur

Philippe Jambon

JEFF DE BRUGES SAS

S.A.S au capital de 24.000.000 € Siret : 300 217 544 00323

Parc du Bel Air-12 Avenue Joseph Paxton-77164 Ferrières en Brie - Tél. : 01 64 66 63 00 - Fax : 01 64 66 63 44



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays : République française **EQUATEUR**
Le présent acte public
- 2. a été signé par *François EYMRI*.....
- 3. agissant en qualité de *Notaire*.....
- 4. est revêtu du sceau/timbre de *son étude à EAUBONNE*.....

Attesté **30 AVR. 2019**

- 5. à **VERSAILLES** 6. le.....
- 7. par le *Procureur général près la Cour d'appel de Versailles*
- 8. sous le n° **A/5403**.....

9. Sceau/timbre :

10. Signature :

Marc L. PERO
Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SAS., de Nacionalidad Francesa, en calidad de Apoderado Especial en Ecuador, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que, la Compañía **BOIS SAUVAGE** de Nacionalidad Belga, es accionista de mi representada, que sus accionistas y porcentajes de acciones son los siguientes: cuarenta y seis punto setenta y siete por ciento (46.77%) de sus acciones se encuentran en bolsa de valores Euronex Bélgica, con el código BE0003592037; y, el cincuenta y tres punto veintitrés por ciento (53.23%) se encuentra a nombre del señor Guy Paquot de Nacionalidad Belga. **CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN.**- La parte interviniente manifiesta que acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente escritura. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registró número.- nueve mil ciento treinta nueve.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016),





del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

JAVIER SANTIAGO PREZ VILLAMAR

Ced. C. No. 090620911-9

Cert. Vot. No.

p. JEFFDE BRUGES SAS.

REG. No. 300217544

NACIONALIDAD: FRANCESA

APODERADO EN ECUADOR

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE JUNIO DEL 2019

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

